



**DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCION DE BIENES
CARRERA 30 No. 13-24 PISO 4 BOGOTA D.C.**

Radicado No. 110016000253200783019

Ex Postulado: DANIEL RENDON HERRERA

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: PREDIO RURAL DENOMINADO PUERTOS DE CAMOA, UBICADO EN LA VEREDA ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN META –FOLIO DE MATRICULA. 236 9383.

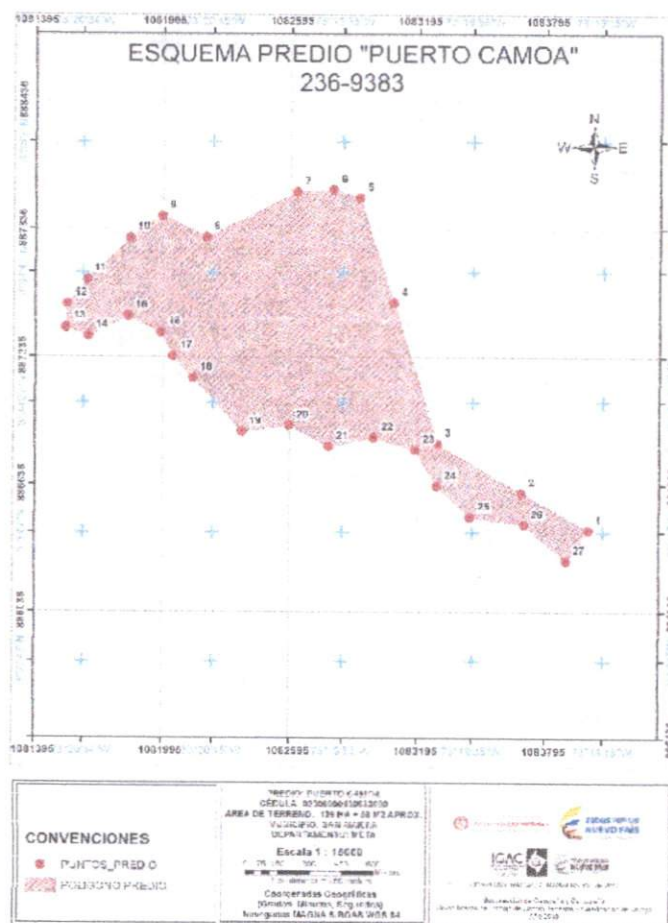
ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE PUERTOS DE CAMOA

En el municipio de San Martin Meta, en la vereda Altamira a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil diez y ocho (2018), siendo las 10:00 a.m. , la suscrita Fiscal **PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO**, adscrita a la Dirección de Justicia Transicional del Grupo de Bienes, Unidad de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, en compañía del Ejército Nacional de Colombia - Batallón de Ingenieros No. 7 General Carlos Albán Estupiñán y los funcionarios **LUIS MIGUEL TORRES** del CTI, **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes, **JUAN DAVID SANABRIA** identificado con la C.C. No. 1022403164 Técnico operativo Topógrafo IGAC y el **CT CARLOS MANUEL TOVAR BAFUR4 – ALBAN** Ejército Nacional de Colombia Nos hicimos presentes en el inmueble denominado **PUERTOS DE CAMOA** el cual está ubicado en la vereda Altamira

del municipio de San Martín Meta. En el lugar fuimos atendidos por el señor Álvaro Ruiz identificado con la C.C. No. 98.466.673, quien manifiesta ser la persona encargada de las fincas y quien se encuentra en el lugar en calidad de administrador dado que fue contratado con el señor Misael Suárez (la persona que en la actualidad tiene arrendado el predio), yo entré a trabajar en el 2015, yo manejaba la finca San Felipe que es de propiedad del señor Misael queda aquí al lado. Don Misael arrendó estos pastos y me puso a darle vuelta a estos pastos. Se manejan entre 300 y 320 vacas en este momento tenemos unas 320. Igualmente se encuentra presente a la señora Mercedes Lozano quien se identifica con la C.C. No. 21. 202 895 en calidad de agregada e informa que el esposo es Baquero y manifiesta que Don Misael le paga a su esposo, que es el señor José Gabriel Martínez quien es vaquero, a quienes se le pone de presente el objeto de la presente diligencia, lo anterior en cumplimiento de la disposición legal proferida por la Magistratura con Funciones de Control de Garantías de la ciudad de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, quien en audiencia ordenó imponer medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo del predio denominado **PUERTO CAMOA** identificado con el folio de matrícula número **236- 9383**. Decisión que consta en el Folio de matrícula que se incorpora a la presente diligencia. Los comisionados entre quienes se encuentran **Policía Judicial CTI LUIS MIGUEL TORRES**, la Dra. **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** identificada con la C.C. No. 52.086.357 Abogada Fondo para la Reparación de las Víctimas, **ALEXANDER OTALVARO AGUILERA** identificado con la C.C. No. 86.013.235 Profesional de administración de bienes, **JUAN DAVID SANABRIA** identificado con la C.C. No. 1022403164 Técnico operativo Topógrafo IGAC, PT. **CARLOS ARTURO PULGARIN VARELA**, PT. **CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA** POLICIA JUDICIAL DIJIN JUSTICIA TRANSICIONAL quienes realizan un recorrido por el lugar y para tal efecto se cuenta con los medios técnicos navegador GPS, y se dispone que junto con los comisionados antes relacionados y con el acompañamiento del Ejército Nacional de Colombia recorren el lugar constatando la siguiente información: **DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS:**

El predio rural objeto de secuestro, se ubica en la vereda Altamira del municipio de San Martín del departamento de Meta. Se deja constancia que se realizó un recorrido de 10 km aproximadamente hacia el sur-este sobre la vía pavimentada que. Posterior a esto por esta misma vía por un recorrido de 36 km que conduce a la vereda Altamira y al costado derecho de la vía en sentido San Martín – vereda Altamira se encuentra el inmueble **PUERTO CAMOA**. El bien inmueble objeto de entrega cuenta con un área aproximada de 160 Ha según impuesto predial unificado de la alcaldía municipal de San Martín Meta. El predio está acondicionado como potrero en buen estado de conservación con pastos denominados amargo y llanero aptos para actividad ganadera. Al momento de la entrega el predio se encontraba delimitado físicamente por postes a 4 hilos de púas por el lindero es decir; por las coordenadas navegadas del 1 al 12, las cuales fueron recorridas en campo. En la coordenada número 5 hay una vía interna sentido oeste-este la cual está adecuada con material pétreo la cual pasa por los predios La Trinidad y el Remanso. De acuerdo con el recorrido se constata la existencia de 7 construcciones en buen estado de conservación: las cuales se describen a continuación: Corral descubierto con dimensiones de 37 m x 12 m aprox. este actualmente está en funcionamiento. Tanque de almacenamiento de agua de 3 metros cuadrados con capacidad de 1000 litros. Parrilla BBQ prefabricada en ladrillo tolete con dimensiones de 3 m x 4 m aprox. Zona de lavado de ropas cubierto, cuenta con (1) un lavadero, (1) un baño y una ducha, independiente cada una, la cual hace de baño privado de la casa principal. Casa secundaria de 10 m x 15 m aprox. con estructuras en vigas, columnas de concreto, cubierta en teja de asbesto y pisos en cerámica, la cual cuenta con dos habitaciones con baño y mobiliario sencillo. Casa principal de 20 m x 9 m aprox. con estructuras en vigas, columnas de concreto, cubierta en teja de asbesto y pisos en cerámica, la cual cuenta con (1) un baño para visitantes, (4) cuatro habitaciones, (1) una cocina a gas (pipeta) y a leña, actualmente solo le dan uso a la de leña. Esta casa cuenta con panel solar de 1,10 m x 80 cm en el techo, el cual es la fuente de suministro de energía para esta vivienda. En esta

construcción habita el señor José Gabriel Martínez en compañía de su señora esposa. El predio PUERTO CAMOA colinda de la siguiente manera: por el norte con el caño Altamira y con los predios: La Fontana identificado con cedula catastral No 00200000013004000 y con el predio Hacienda la Trinidad identificado con cedula catastral No 00200000013003200; por el este con el predio anteriormente mencionado "Hacienda la Trinidad"; por el sur con el rio Camoa y por el oeste con el predio Uberaba identificado con cedula catastral No 002000000130017000. **OBLIGACIONES A CARGO DEL BIEN** Conforme con el estado de cuenta remitido por la alcaldía de San Martin el predio adeuda un valor de \$ 2.382.670. Respecto de los servicios públicos se constata que cuenta con pozo de extracción de agua mediante motobomba y panel solar. Conforme con el portal del IGAC se ilustra la morfología y las coordenadas del predio objeto de la presente entrega.



**COORDENADAS NAVEGADAS DEL PREDIO PUERTOS DEL CAMOJA
TOMADAS CON DATUM DE MAPA WGS 84**

| PUNTO | LONGITUD (W) | LATITUD (N) |
|----------|---------------|--------------|
| PUNTO 1 | 73°19'17,477" | 3°34'17,628" |
| PUNTO 2 | 73°19'27,631" | 3°34'13,319" |
| PUNTO 3 | 73°19'40,374" | 3°34'20,867" |
| PUNTO 4 | 73°19'47,000" | 3°34'42,405" |
| PUNTO 5 | 73°19'52,254" | 3°34'58,464" |
| PUNTO 6 | 73°19'56,273" | 3°34'59,718" |
| PUNTO 7 | 73°20'1,824" | 3°34'59,366" |
| PUNTO 8 | 73°20'15,602" | 3°34'52,441" |
| PUNTO 9 | 73°20'22,350" | 3°34'55,676" |
| PUNTO 10 | 73°20'27,282" | 3°34'52,343" |
| PUNTO 11 | 73°20'33,823" | 3°34'45,996" |
| PUNTO 12 | 73°20'36,827" | 3°34'42,230" |
| PUNTO 13 | 73°20'37,044" | 3°34'38,677" |
| PUNTO 14 | 73°20'33,616" | 3°34'37,382" |
| PUNTO 15 | 73°20'27,826" | 3°34'42,330" |
| PUNTO 16 | 73°20'22,579" | 3°34'37,912" |
| PUNTO 17 | 73°20'20,760" | 3°34'34,250" |
| PUNTO 18 | 73°20'17,655" | 3°34'30,910" |
| PUNTO 19 | 73°20'10,161" | 3°34'22,721" |
| PUNTO 20 | 73°20'2,981" | 3°34'23,684" |
| PUNTO 21 | 73°19'56,876" | 3°34'20,450" |
| PUNTO 22 | 73°19'50,038" | 3°34'21,801" |
| PUNTO 23 | 73°19'43,782" | 3°34'19,901" |
| PUNTO 24 | 73°19'40,443" | 3°34'14,385" |
| PUNTO 25 | 73°19'35,362" | 3°34'9,620" |
| PUNTO 26 | 73°19'27,201" | 3°34'8,474" |
| PUNTO 27 | 73°19'20,862" | 3°34'2,913" |

Se deja constancia que las personas mencionadas dentro de la presente acta realizamos un recorrido en el predio objeto de la diligencia constatando su ubicación, coordenadas y delimitación. A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 236-9383**. En consecuencia se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas

-FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el párrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por los funcionarios del Fondo de Reparación a las Víctimas en representación del abogada **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ** Y **ALEXANDER OTALVARO** administrador del Fondo para la reparación de las víctimas. Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por medio de acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los Funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS** relacionados en esta acta, procede el despacho a hacerles entrega física, real y material del bien inmueble. Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando ser abogada del fondo para la reparación a las Víctimas **MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ**: El Fondo para la reparación a las víctimas recibe el bien denominado **PUERTOS DE CAMOA** el cual se encuentra identificado e individualizado como consta en la presente acta. Se indica a quien atiende la diligencia que el predio **PUERTOS DE CAMOA** se entrega provisionalmente bajo la figura de Comodato Precario por el término de dos meses contados a partir de la firma de la presente acta. Respecto del sistema de administración se le informa al señor **ALVARO RUIZ** identificado con la C.C. No. 98.466.673 de Valparaíso Antioquia que a efectos de legalizar su ocupación se entenderá de manera directa con el Fondo para la reparación de las víctimas por lo cual se le informa los números telefónicos y dirección y correo electrónico mediante el cual dentro de los próximos 10 días hábiles deberá allegar la documentación requerida a efectos de suscribir el contrato de

arrendamiento con el Fondo. Así las cosas se aclara que los números para comunicarse son: números 7965150 Ext. 4276. Correo electrónico: arriendos.frv@unidadvíctimas.gov.co En constancia se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia de secuestro y entrega.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, sendo las 6:30 p.m. se da por terminada la presente diligencia.



PILAR FERNANDA DUARTE ROMERO
FISCAL ESPECIALIZADA

ALVARO RUIZ 98466673

ALVARO RUIZ

Quien atiende la diligencia



MARIA LILIANA ORTEGA ALVAREZ

Fondo para la Reparación de las Víctimas



ALEXANDER OTALVARO AGUILERA

Fondo para la Reparación de las Víctimas



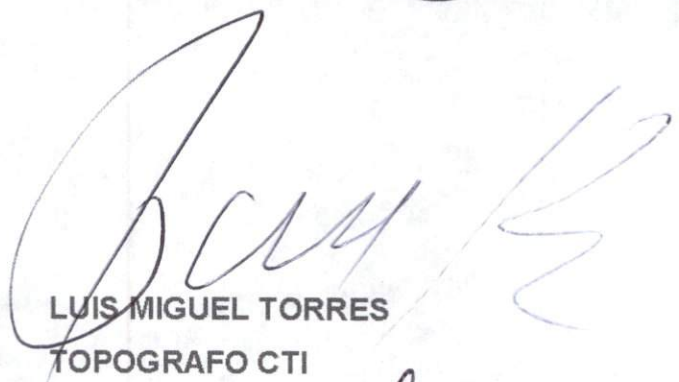
JUAN DAVID SANBRIA ROJAS

TOPOGRAFO IGAC


Carlos A Pulgarin V.
PT. CARLOS ARTURO PULGARIN VARELA,
POLICIA JUDICIAL DIJIN JUSTICIA TRANSICIONAL



PT.. CRISTIAN DAVID IBARRA GARCIA
POLICIA JUDICIAL DIJIN JUSTICIA TRANSICIONAL



LUIS MIGUEL TORRES
TOPOGRAFO CTI



CT CARLOS MANUEL TOVAR
BAFUR4 - ALBAN
EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

Nro Matrícula: 236-9383

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 236 SAN MARTIN DEPTO: META MUNICIPIO: SAN MARTIN VEREDA: LA GUARDIANA
FECHA APERTURA: 20/8/1982 RADICACIÓN: 8201960 CON: ESCRITURA DE 21/6/1982
COD CATASTRAL: 506690002000000130033000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 50689000200130033000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CABIDA.-160 HECTAREAS.-POR EL ORIENTE: DISTA DEL MOJON 1 HASTA EL MOJON 2 EN TODO SU TRAYECTO CON EL RIO CAMOA, EN UNA EXTENSION DE 207MTS SUPERFICARIA. SIGUE POR EL NORTE: COLINDA EN TODO SU TRAYECTO CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A SAN MARTIN Y DISTANCIA DEL MOJON 2 AL MOJON 3, EN UNA EXTENSION DE 3.662MTS, SIGUIENDO POR EL OCCIDENTE EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 158 MTS Y DEL MOJON 3 AL MOJON 4 HASTA ENCONTRAR EL CAÑO CARRAPATO SIGUIENDO POR EL LADO SUR AL MOJON 4 HASTA EL MOJON 1 LINDA CON LA HACIENDA MATUPA DE PROPIEDAD DEL DOCTOR HERNANDO DURAN DUSSA, EN UNA EXTENSION DE 2825MTS TODO EL TRAYECTO CON EL CAÑO GARAPATO HASTA SU PUNTO DE PARTIDA PRIMER LINDERO Y ENCIERRA.

COMPLEMENTACIÓN:

ROMERO DAZA JESUS Y RAMOS DE ROMERO CEILA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A DURAN DUSAN FELIX MARIA MEDIANTE ESCRITURA 1881 DEL 11 DE JUNIO DE 1.981 OTORGADA EN LA NOTARIA CATÓRCE DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE JULIO DE 1.981, EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 236.0007374. DURAN DUSAN FELIX MARIA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR RESOLUCION 368 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1.965, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA BOGOTA, REGISTRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.955 AL LIBRO 1 DUPLICADO PAGINA 62 N.66.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) SIN DIRECCION . PUERTO DEL CAMOA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
236-7874

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 20/8/1982 Radicación SR
DOC: ESCRITURA 1191 DEL: 21/8/1982 NOTARIA VEINTE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 250,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RAMOS ROMERO CEILA

DE: ROMERO DAZA JESUS

A: GARCIA DE SANCHEZ MARIA FIDELIA X

A: SANCHEZ AUGUSTO ROSEMBERG X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/10/1987 Radicación 3116
DOC: ESCRITURA 2.167 DEL: 4/10/1987 NOTARIA VEINTE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 915 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE SANCHEZ MARIA FIDELA

DE: RAMOS DE ROMERO CEILA

DE: ROMERO DAZA JESUS

DE: SANCHEZ AUGUSTO ROSEMBERG

DE: SANCHEZ CASTIBLANCO ALCIDES

Nro Matrícula: 236-9383

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:18 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GARCIA DE SANCHEZ MARIA FIDELA X
A: SANCHEZ AUGUSTO ROSEMBERG X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/7/1988 Radicación 02355
DOC: ESCRITURA 1514 DEL: 7/6/1988 NOTARIA VEINTE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 500,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GARCIA DE SANCHEZ MARIA FIDELA
DE: SANCHEZ AUGUSTO ROSEMBERG
A: BUSTOS BUSTOS ODILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 10/8/1990 Radicación 02648
DOC: ESCRITURA 1016 DEL: 19/7/1990 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN VALOR ACTO: \$ 1,000,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS BUSTOS ODILIO
A: ALFONSO RAMIREZ PEDRO JOAQUIN X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 11/9/1992 Radicación 3029
DOC: ESCRITURA 3062 DEL: 12/8/1992 NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$ 2,200,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALFONSO RAMIREZ PEDRO JOAQUIN
A: BUSTOS BUSTOS ODILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 24/8/2001 Radicación 2001-2128
DOC: ESCRITURA 1926 DEL: 17/8/2001 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. GRAVAMEN
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS BUSTOS ODILIO CC# 228569
A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 2/4/2008 Radicación 2008-2014
DOC: CERTIFICADO 0056 DEL: 1/2/2008 NOTARIA CUARTA DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 6
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA CONTENIDA EN
LA ESCRITURA N. 1926 DEL 17-8-2001
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 8000376008
A: BUSTOS BUSTOS ODILIO CC# 228569

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 18/11/2010 Radicación 2010-5290
DOC: ESCRITURA 2168 DEL: 9/9/2010 NOTARIA 44 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 315,193,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUSTOS BUSTOS ODILIO CC# 226569

Nro Matrícula: 236-9383

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:18 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: RUIZ AGUIRRE FRANCIA ELENA CC# 24765664 X
A: SANCHEZ SUAREZ LORENA CC# 29817882 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 9/4/2014 Radicación 2014-1666
DOC: ESCRITURA 0257 DEL: 8/2/2014 NOTARIA SEXTA DE PEREIRA VALOR ACTO: \$ 324,649,000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUIZ AGUIRRE FRANCIA ELENA CC# 24765664
DE: SANCHEZ SUAREZ LORENA CC# 29817882
A: HOYOS VELEZ GERMAN ALONSO CC# 10198094 X
A: HOYOS MU/ OZ MARIANA X T.I.NO.1004779630
A: HOYOS MU/ OZ JUAN CAMILO X T.I.NO.960321-22580
A: HOYOS MU/ OZ GERMAN FELIPE X T.I.NO.971126-18167

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 18/9/2018 Radicación 2018-236-6-4856
DOC: OFICIO 18338 DEL: 17/9/2018 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0485 EMBARGO EN PROCESO DE JUSTICIA Y PAZ - LEY 1592 DE 2012 -
EMBARGO Y SEQUESTRO Y SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO RAD. NO. 2018-00151
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
A: RENDON HERRERA DANIEL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: C2014-199 Fecha: 1/4/2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008
PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2011-205 Fecha: 24/8/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 79060 Impreso por: 79060

TURNO: 2018-236-1-37145 FECHA: 19/10/2018

NIS: 7TfgEFNxyq8/4J1QM12/RohIKmjOcVviSSL7I9ekU2v5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SAN MARTIN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN MARTIN
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 4

Nro Matrícula: 236-9383

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Octubre de 2018 a las 02:55:18 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA



SERVICIO REGISTRAL
DE SAN MARTIN
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA